San Lorenzo, 27 de junio de 2012

INFORME Nº: 17/2012
EVALUACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MINIBÚS MARCA HYUNDAI MODELO H1"
ID N° 241.771

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 051/2012 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) El presente proceso de Contratación Directa por Excepción N° 07/2012 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Minibús marca Hyundai modelo H1", será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".

2) El Acta de Apertura N° 19/2012, correspondiente a la Contratación Directa por Excepción Nº 07/2012.

3) El Cuadro Comparativo de Precios Ofertados N° 16/2012, presentado por el oferente anexado al presente informe.

4) Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.

Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESA PARTICIPANTE AUTOMOTOR S.A.
a) El Oferente presentará su oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado, con el nombre y dirección del oferente y deberá estar dirigido a la convocante.	C
↓ **Documentos que deberá presentar con su oferta.**	
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, adjuntado en el anexo 2, debidamente completado y firmado.	C
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	C
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	C
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	C
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	C
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional,	C

los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	
j) Formulario Anexo 3 debidamente firmado.	C
k) Constancia proveído por el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) por el cual se exonera de la presentación de los documentos **indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h)** e i).	C
L) Formulario Anexo 4 debidamente completado y firmado.	C
m) Formulario Anexo 5 debidamente completado y firmado.	C
n) Se deberá acompañar adjunto a la carta de oferta en forma de Declaración Jurada, el listado de estaciones de servicios con que cuenta o que estén adheridas a la misma, tanto en el Área Metropolitana, como en las proximidades de los departamentos de Caazapá, Misiones y Concepción, ya que esta casa de estudios cuenta con filiales en los mencionados departamentos, este requisito forma parte integral de la oferta. Dicha declaración jurada deberá contener también el nombre del encargado o responsable de la estación de servicio, número de teléfono, dirección, ciudad y departamento.	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el presente llamado Nº 07/2011 "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Minibús marca Hyundai modelo H1**" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones, el Comité de Evaluación ha verificado que la empresa oferente indicada en el punto 4) cumplió con los requisitos técnicos y sustanciales.

5) Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

		REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	**Oferentes en orden ascendente** Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE

QUE., se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, en relación a las oferta presentada y por el cual del resultado de las evaluaciones que emergen de este proceso, se obtiene que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A.,** es conveniente para los intereses de la institución. Teniendo en cuenta lo expuesto, este comité optó por la oferta porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en el Pliego, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación", por unanimidad de las partes presentes se determina recomendar la adjudicación a la firma **AUTOMOTOR S.A.**

6) Recomendación y Propuesta de Adjudicación del presente proceso bajo la modalidad de Contrato Abierto.

1- QUE., los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución ADM-FCV N° 051/2012; **proponen** la adjudicación del presente proceso, a la Empresa **AUTOMOTOR S.A.**, por ser evaluada como conveniente y que cumple con todos los requisitos legales, económicos y técnicos. El monto mínimo adjudicado a la Empresa **AUTOMOTOR S.A.**, para los trabajos de **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Minibús marca Hyundai modelo H1"**, asciende a **Gs. 7.500.000.- (Guaraníes Siete millones quinientos mil)** y hasta el monto máximo de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Este Comité procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

1. **APROBAR** el presente informe del Comité de Evaluación.

2. **ADJUDICAR** la Contratación Directa por Excepción Nº 07/2012 "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Minibús marca Hyundai modelo H1**", para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a la firma **AUTOMOTOR S.A.** , por el monto mínimo de **Gs. 7.500.000.- (Guaraníes Siete millones quinientos mil)** y hasta el monto máximo de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

3. **IMPUTAR** al Crédito Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2012 por la suma correspondiente.

El presente informe, fue elaborado por el comité de evaluación en cumplimiento del art. 64 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones concordantes, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo a los 27 días del mes de junio del año 2012.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

C.P. Pedro Peralta
Miembro Comité Evaluador

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Comité de Evaluación Licitaciones

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora de Administración y Finanzas